



**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
21 DE JULIO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene como atribución aprobar y fijar las políticas y programas generales del Instituto, de conformidad con el artículo 95, fracción IX, del Código Electoral del Distrito Federal.
2. La Junta Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones proponer al Consejo General las políticas y programas generales del Instituto para someterlas a consideración del Consejo General, así como las propuestas de modificaciones a las mismas, de conformidad con el artículo 108, fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal.
3. La fracción XVI del artículo 108 del Código Electoral del Distrito Federal establece como atribución de la Junta Ejecutiva cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral.
4. De conformidad con lo establecido por el artículo 117, fracciones I y II, del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene como atribución elaborar y proponer los anteproyectos del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral e informar a la Junta Ejecutiva de las vacantes que se originen en el Servicio Profesional Electoral.
5. El artículo 63, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, establece que las plazas del Servicio Profesional Electoral no deberán permanecer vacantes por más de noventa días naturales sin que se realice el concurso correspondiente, las cuales podrán cubrirse, entre otros, mediante la vía de promoción o movilidad horizontal a través de concurso interno de oposición, en el que solamente podrán participar miembros titulares de los cuerpos.
6. De conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene la atribución para proponer a la Junta Ejecutiva los proyectos de Convocatoria para la ocupación de las plazas vacantes o de nueva creación.

[Handwritten signature]

D7=



**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
21 DE JULIO DE 2010**

7. La Junta Ejecutiva por Acuerdo JE038-10 en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 22 de abril de 2010, aprobó la Convocatoria para participar en el Quinto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral. Asimismo, por Acuerdo JE052 en su Quinta Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2010, aprobó la Convocatoria similar para el Sexto Concurso.
8. En virtud de que las etapas del Quinto y Sexto concursos se programaron de forma simultánea, la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE053-10 aprobó como criterio general el siguiente: *“Cuando concurren dos o más eventos de reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral de las mismas características, cuyas etapas se realicen de forma totalmente simultánea, el registro de aspirantes y su participación se realizarán por plaza, cargo y puesto, y no por concurso”*.
9. Por Oficio SECG-IEDF/1175/10 del 18 de junio de 2010, el Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva el Oficio IEDF/DESPE/465/2010 signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, al que anexó la propuesta de reprogramación de las evaluaciones del Quinto y Sexto Concursos de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, para que fuese sometido a consideración de la Junta Ejecutiva.
10. Durante el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 5 de julio de 2010, la Secretaria de la Junta Ejecutiva sugirió a los integrantes del órgano colegiado que se solicitara una nueva propuesta de reprogramación con fechas a partir del mes de noviembre, toda vez que el Instituto se encontraba en la organización del Proceso para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, y que la propuesta fuese presentada en la próxima sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva. Asimismo, señaló la conveniencia de contar con un informe que diera cuenta de los trámites realizados para la contratación de los servicios para la aplicación de las evaluaciones, propuesta que por Acuerdo JE078-10 fue aprobada por el órgano colegiado.



ACUERDO JE100-10

JUNTA EJECUTIVA

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
21 DE JULIO DE 2010**

11. Por Oficio SECG-IEDF/1320/10 del 15 de julio de 2010, el Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva el oficio IEDF/DESPE/502/2010 firmado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, al que anexó la propuesta de reprogramación de las evaluaciones relativas al Quinto y Sexto Concursos de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, dando con ello cumplimiento a lo ordenado por la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE078-10, para que fuese sometida a consideración del órgano colegiado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 95, fracción IX, 108, fracciones I, y XVI, 117, fracciones I y II del Código Electoral del Distrito Federal, 63, fracción I, y 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos JE038-10, JE052-10, JE053 y JE078-10 emitidos por la Junta Ejecutiva y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE100-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta de reprogramación de las etapas de evaluación a realizarse en el marco del Quinto y Sexto Concursos de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, que en cumplimiento al Acuerdo JE078-10 emitido por la Junta Ejecutiva en su Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 5 de julio de 2010, presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

DTF/GRM

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, 9 de julio de 2010

OF. IEDF/DESPE/502/2010

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
Secretario Ejecutivo del IEDF
Presente

En relación con el 5º y 6º Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral, los cuales fueron convocados por la Junta Ejecutiva mediante acuerdos JE038-10 y JE052-10, y con el fin de atender la instrucción formulada por la Junta Ejecutiva en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 5 de julio de 2010, relativa a presentar una propuesta de reprogramación de las etapas pendientes de los eventos referidos, a partir del mes de noviembre del presente año; sobre el particular, a continuación encontrará la propuesta que, a consideración de esta Dirección Ejecutiva, se considera pertinente:

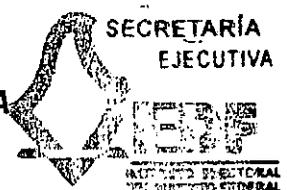
Evaluación	Aplicación	Publicación
Habilidades y Aptitudes	8 de noviembre de 2010	15 de noviembre de 2010
Curricular	15 de noviembre de 2010	19 de noviembre de 2010
Conocimientos Generales y Técnicos	24 de noviembre de 2010	30 de noviembre de 2010

Lo anterior a efecto de que, de estimarlo conveniente, dicha propuesta sea remitida a las instancias correspondientes para su presentación ante la Junta Ejecutiva.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

MTRO. GUILLERMO MERELO ALCOCER
Director Ejecutivo del
Servicio Profesional Electoral



OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Fecha 17-07-10
Hora 10:00h
No. De Folio E-475
Firma Guillermo Merelo Alcocer

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Consejera Presidenta del IEDF.- Para su conocimiento.
Consejeros Electorales integrantes de Comisión del Servicio Profesional Electoral.- Para su conocimiento.

Handwritten initials and signature